



2020
REPÚBLICA DE COLOMBIA-RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN – CAUCA
OFICINA 211-PALACIO DE JUSTICIA Calle 8 No. 10-00
Correo electrónico: j01ccpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

AVISO

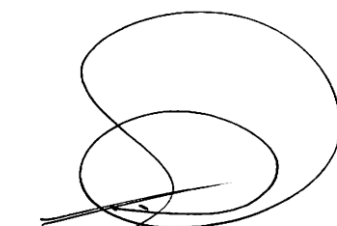
EL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN – CAUCA

I N F O R M A :

Que mediante Auto de Sustanciación No. 132 del 14 de octubre de 2019, en atención a solicitud de levantamiento del embargo inscrito en el folio de matrícula Número **120-106501** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos del Circuito de Popayán-Cauca, sobre el predio rural, denominado “FRONTINO”, sito en la Vereda Alto Grande, Jurisdicción del Municipio de Piendamó – Cauca, impetrada por la señora **Flor de María Osnas de Flor**, de conformidad con lo reglado en el artículo 597-10 del Código General del Proceso, en concordancia con lo dispuesto en el Decreto-Ley 806 de 2020,¹ dispuso **FIJAR AVISO** en la página del juzgado, por el término de **veinte (20)** días para que los interesados puedan ejercer sus derechos respecto a la citada solicitud. Vencido el plazo se resolverá lo pertinente.

Se fija este Aviso en la página web del Juzgado a partir de las ocho de la mañana (8 a. m.), de hoy jueves veintidós (22) de octubre de 2020.

El Secretario,



JAVIER D. DÍAZ VILLEGAS
Secretario

¹ Por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, agilizar los procesos judiciales y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia, en el marco del Estado de Emergencia, Social y Ecológica.



2020

REPÚBLICA DE COLOMBIA-RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN – CAUCA
OFICINA 211-PALACIO DE JUSTICIA Calle 8 No. 10-00
Correo electrónico: j01ccpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA DESFIJACIÓN DE AVISO.- Se hace constar que el presente AVISO permaneció fijado en la página web del Juzgado, desde las 8:00 AM del día veintidós (22) de octubre de 2020, por el término de veinte (20) días hábiles hasta el viernes 20 de noviembre de 2019, a las 5:00 PM, en que se desfija y agrega al expediente respectivo.-



JAVIER D. DÍAZ VILLEGAS
Secretario